

RAD: 080013110008-2019-00516-00
REF: SUCESIÓN

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole que la DIAN informa que la sucesión ilíquida del causante tiene que cumplir con el deber de presentar las declaraciones de renta y complementarios con sus respectivos pagos para los años gravables 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y fracción 2020. Sírvasse proveer.-
Barranquilla, Agosto 21 de 2020.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Barranquilla, agosto veintiuno (21) de dos mil veinte (2.020).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE

REQUERIR a la parte actora para que proceda a realizar la declaración de renta de los años gravables 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y fracción 2020, y, aporte la certificación expedida por la DIAN en la que conste la suma adeudada por el causante AURELIO BARRIOS ROMERO a dicha entidad, por concepto de impuestos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

ATV

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RAD: 080013110008-2019-00516-00
REF: SUCESIÓN

Código de verificación:
0a37e42edcc6616f664415624b9b0b2cd26a5846c31bd9b7483c009e40fdad2
3

Documento generado en 21/08/2020 09:17:38 a.m.